



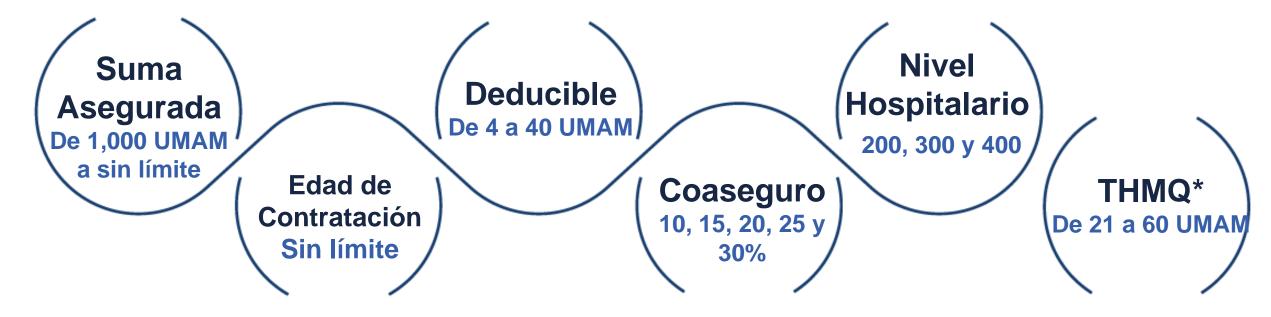
Contenido

- ✓ Parámetros Flexibles
- ✓ Protección
- ✓ Beneficios especiales y Privilegios Exclusivos



Parámetros Flexibles

Plan Óptimo es una excelente opción para él y para ella ya que cuenta con **parámetros flexibles** que sin duda te ofrecen una protección completa en la que el único objetivo es disfrutar de los **mejores momentos de la vida...**





Nuevo esquema de tarifa:



- Zona de atención nacional sin penalización.
- Sólo hay penalización por uso de base mayor a la contratada.

Si el Asegurado se atiende en un hospital de Base Hospitalaria superior a la contratada, por cada nivel por encima del contratado, se aplicarán veinte (20) puntos porcentuales adicionales al Coaseguro contratado.



Emergencia en el extranjero

¿Qué es una emergencia médica en el extranjero? Es cuando el Asegurado requiera de atención médica inmediata fuera de la República Mexicana debido a cualquier alteración orgánico-funcional repentina, a consecuencia de un Accidente y/o Enfermedad cubierta.

¿Cómo funciona esta protección?

De acuerdo a la THMQ contratada y de acuerdo a los límites contratados e indicados en la carátula del Plan para esta cobertura.



Nota: Temporalidad de 3 meses fuera de la República Mexicana y opera vía reembolso.

Atención médica en el extranjero

¿En qué momento se utiliza esta protección? Como consecuencia de un Accidente o Enfermedad cubierta

¿Cómo funciona esta protección?

- De acuerdo a la THMQ, Suma Asegurada y deducible contratados, con coaseguro de 20% adicional a lo contratado.
- Parto y cesárea quedan cubiertos en el extranjero de acuerdo a lo estipulado en el apartado de gastos médicos con periodo de espera correspondiente.
- Los gastos hospitalarios se cubrirán de acuerdo al Gasto Usual y Acostumbrado del procedimiento cubierto dentro del Hospital.



Nota: Temporalidad 9 meses fuera de la República Mexicana.

Indemnización Diaria por Hospitalización por Accidente (IDHA)

¿En qué momento se utiliza esta protección?

Se otorgará una indemnización por día de hospitalización, siempre y cuando:

El Asegurado haya permanecido hospitalizado por lo menos 48 horas continuas como paciente interno a consecuencia de algún Accidente amparado y ocurrido dentro de la vigencia del Plan.



Hasta por la Suma Asegurada por día contratada e indicada en la Carátula del Plan y/o endoso.

*Edad de contratación de 20 a 65 años.

Nota:

El período máximo de tiempo de hospitalización, que Plan Seguro estará obligado a pagar por evento, 90 días ininterrumpidos y en ningún caso, Plan Seguro estará obligado a pagar más de dos eventos por año. Dichos eventos deberán ser consecuencia de diferentes Accidentes.

La Suma Asegurada contratada y estipulada en la Carátula del Plan de esta Cobertura es independiente a la contratada en la Cobertura Básica.





Protección:

Opcional con Costo

Indemnización por Cáncer Femenino (ICF)

¿En qué momento se utiliza esta protección?

- Diagnosticado por primera vez,
- Periodo de espera de 180 días a partir de la contratación de la cobertura.

¿Cómo funciona esta protección?

Se paga por única ocasión la SA contratada y estipulada en la carátula del Plan.

Tipos de cáncer:

Tipos de cáncer cubiertos: Cáncer en una o ambas mamas, Cáncer en el cérvix o cuello uterino, Cáncer en el útero o matriz, Cáncer en la vagina, Cáncer en la vulva, Cáncer en uno o ambos ovarios, Cáncer en una o ambas trompas de falopio.

Opciones de Suma Asegurada:

Rango de Edad	Opciones de SA (Suma Asegurada
20 a 45 años	Desde 250 – 500 mil pesos
46 a 50 años	Desde 250 – 400 mil pesos
51 a 55 años	Desde 250 – 350 mil pesos



Eliminación de deducible por accidente

¿En qué momento se utiliza esta protección?

Al presentar una reclamación por Accidente siempre y cuando la primera atención y gasto médico se realice durante los siguientes 10 días naturales a partir de la fecha en que ocurra el accidente.

¿Cómo funciona esta protección?

El monto total de los gastos erogados y procedentes por el siniestro sea superior a un 1 UMAM.

Contratación:

Sólo podrá adquirirse si el Deducible contratado para la Cobertura Básica es menor o igual a 10 UMAM.



Incremento en la Suma Asegurada para Parto y Cesárea

Esta protección, incrementa la Suma Asegurada establecida en la Cobertura Básica para Parto y Cesárea*.

¿Cómo funciona esta protección?

La nueva Suma Asegurada se indicará en la Carátula del Plan y aplicará para embarazos que inicien después de la fecha de contratación de esta Cobertura.

Suma Asegurada de 20 a 25 UMAM.

Contratación:

Edad de aceptación de 20 a 37 años de edad.

Podrá ser contratada por aquellas aseguradas que cuenten con al menos un año de cobertura continua en el presente producto.

*Nota: La presente Cobertura incrementa la Suma Asegurada establecida en la Cobertura Básica para Parto y Cesárea indicada en el apartado Gastos Cubiertos con Periodo de Espera



Padecimientos de nariz y senos paranasales Derivados de un accidente

¿Cómo funciona?

La presente Cobertura reduce el Coaseguro establecido en la Cobertura Básica para Padecimientos de Nariz o Senos Paranasales derivados de un accidente, indicada en el apartado Coberturas Básicas, a quedar en 30%.

Notas:

Para esta Cobertura no aplican las reglas definidas en la cláusula Participación del Asegurado en una Reclamación, ni los Beneficios que otorga la contratación de la Cobertura opcional con costo de ELIMINACIÓN DE DEDUCIBLE POR ACCIDENTE.



Protección: Cobertura básica

- Parto y Cesárea:
 - 15 UMAM*
- Complicaciones del embarazo:65 UMAM
- Interrupción del embarazo por prescripción:
 7 UMAM
- Circuncisión: hasta \$8,000.00 pesos, sin deducible ni coaseguro.
- Ambulancia terrestre local:
 Hasta la SA contratada, aplica deducible y coaseguro de 10%.
- Ambulancia aérea por emergencia: Hasta la SA y coaseguro contratados +20% no aplica Deducible.

Gastos Hospitalarios:

- Habitación privada estándar y alimentos hasta la SA contratada por padecimiento.
- Atención general de enfermeras.
- Sala de operaciones, recuperaciones y de curaciones.
- Se cubren los gastos generados por el uso de aparatos de Endoscopía, Colonoscopía, Laparoscopía y Electrofisiología
- Todos los gastos originados y relacionados directamente con el diagnóstico por el cual se generó el siniestro
- Cama extra para un acompañante durante la estancia del Asegurado en el Hospital
- Procedimientos de corta estancia: siempre y cuando rebase el deducible y se cuente con diagnóstico definitivo.
- Estudios de laboratorio, gabinete e imagenología



*Consulta la actualización a partir de diciembre 2020.



Protección: Cobertura básica

Consumo de oxígeno.

Medicamentos:

- Consumidos dentro del Hospital.
- Adquiridos fuera del Hospital o Sanatorio
- Siempre y cuando sean prescritos por los Médicos tratantes y se anexe la factura original de la farmacia, la receta expedida por el Médico tratante y tenga relación directa con el padecimiento cubierto.
- Equipos externos para aplicación de medicamentos. previa autorización de Plan Seguro.

Prótesis, aparatos ortopédicos y equipo de hospital.

Hasta la SA contratada o la SA especificada en la siguiente tabla, lo que sea menor.

CONCEPTO	Suma Asegurada (UMAM)
Prótesis valvular cardiáca.	81 (Por padecimiento)
Stents.	115 (Por padecimiento)
Marcapasos.	31
Prótesis, injertos y materiales de osteosíntesis de manera enunciativa más no limitativa de: Hombro, codo, tobillo, mano, pie, cabeza, de radio, miembros artificiales y prótesis ocular.	44 (Por concepto)
Prótesis, injertos y materiales de osteosíntesis de manera enunciativa más no limitativa de: Cadera, rodilla y prótesis discal.	58 (Por concepto)
Prótesis, injertos y materiales de osteosíntesis de manera enunciativa más no limitativa de: columna (except prótesis discal)	115 (Por concepto)
Renta o compra (ésta última previa autorización de Plan Seguro) de aparatos ortopédicos (muletas, silla de ruedas, pulmón artificial u otros aparatos semejantes).	44 (Por concepto)
Prótesis dental a consecuencia de un accidente	10
Adquisición y colocación de neuroestimuladores	257 (Por padecimiento)



Protección: Cobertura básica

- Transfusiones y aplicaciones
- Tratamientos de radioterapia y quimioterapia
- Trasplante de órganos aplica deducible y coaseguro. Hasta la SA de 500 UMAM o a la contratada en el plan.

 De acuerdo a THMQ contratada.
- Rehabilitación física y fisioterapia: 6 meses o 60 sesiones por padecimiento.
 Para padecimientos congénitos máximo de 6 meses o 90 sesiones. De acuerdo a THMQ contratada y vía reembolso.

- Honorarios médico quirúrgicos: Hasta la SA y TMHQ contratada.
- Honorarios de anestesiólogo: 30% de los honorarios del cirujano.
- Honorarios 1er ayudante: 20% de los honorarios del cirujano.
- Honorarios 2do ayudante: 10% de los honorarios del cirujano. *Previa autorización de Plan Seguro
- Honorarios de instrumentista: 4% de los honorarios del cirujano *Previa autorización de Plan Seguro
- Honorarios de enfermera a domicilio: Hasta 60 días, 3 turnos de 8 hrs c/u de acuerdo a THMQ contratada.



Protección: Cobertura básica

- Atención de accidentes y emergencias: De acuerdo a THMQ y coaseguro contratados y vía reembolso.
- Tratamientos dentales, alveolares o gingivales derivados de un accidente: Hasta 24 UMAM aplicando deducible y coaseguro.
- Padecimientos de nariz o senos paranasales derivados de un accidente: Hasta la SA del plan, aplicando deducible contratado y coaseguro al 50%.
- Accidentes por el uso de motocicleta como medio de transporte: SA máxima de \$200,000 pesos con deducible y coaseguro contratados.
- Tratamientos reconstructivos: Hasta la SA del plan y de acuerdo a THMQ contratada.
- Expansores mamarios: como parte del tratamiento reconstructivo en el padecimiento de cáncer de mama, y éste haya sido cubierto por Plan Seguro, así como cualquier complicación derivada de la colocación de los mismos.

- Padecimientos preexistentes declarados: Al inicio del tercer año de cobertura continua con Plan Seguro.
- Quiroprácticos: 20 consultas por padecimiento, de acuerdo a THMQ contratada y vía reembolso.
- **Homeópatas:** 1 consulta por día, hasta 15 consultas por padecimiento, por vigencia y hasta 0.3 UMAM por consulta y vía reembolso.
- Cámara hiperbárica: Hasta 10 sesiones por padecimiento con coaseguro del 40% para cada sesión.
- Ozonoterapia: 20 sesiones por padecimiento, hasta 1 UMAM de SA máxima por sesión.
- Toxina Botulínica



Protección: Cobertura básica

- Alimentación parenteral: Vía pago directo o reembolso.
 - 40 días por padecimiento.
- Vacunas antirrábicas: De todo tipo inmunoalérgicas de desensibilización inmunológica SA de \$20,000
- Daño Psiquiátrico:
 - Honorarios del médico psiquiatra en convenio de acuerdo a THMQ.
 - Medicamentos prescritos durante 1 año.
 - Máximo 24 consultas durante 1 año.
 - Aplica únicamente en territorio nacional de acuerdo THMQ.
 - Deducible y coaseguro contratados.

Deportes Peligrosos:

- Montañismo, alpinismo, rapel, buceo, charrería, esquí, tauromaquia, box, lucha greco romana, lucha libre, cacería, espeleología, motociclismo, go-karts, paracaidismo o cualquier tipo de deporte aéreo.
- Se cubren a consecuencia de la práctica ocasional, entendiéndose que la práctica ocasional será aquella que se realice con un máximo de 2 veces al mes.
- Prueba de VIH: siempre y cuando sea prescrita por el médico tratante.
- Ptosis Palpebral.





Protección: Periodos de espera

10 meses

Aborto y legrados uterinos

Hasta 7 UMAM sin aplicar Deducible ni Coaseguro

Parto o cesárea

Hasta 15 UMAM sin aplicar Deducible ni Coaseguro

Padecimientos congénitos

Complicaciones del embarazo, parto, cesárea o puerperio

Hasta un límite de 65 UMAM, aplicando Deducible y Coaseguro contratados

^{*}Siempre y cuando la madre Asegurada tenga al menos diez (10) meses de cobertura continua en Plan Seguro al momento del nacimiento, se haya dado de Alta conforme a lo estipulado en las Cláusulas Generales, Cláusulas de Interés para el Asegurado: Alta de asegurados que nacieron dentro de la vigencia

1er año de vigencia

Protección: Periodos de espera

- Amigdalectomía y Adenoidectomía.
- Eventraciones, hernias de cualquier tipo, hemorroides, cualquier padecimiento anorectal.
- Colecistitis, litiasis en vías biliares, litiasis en vesícula biliar.
- Insuficiencia venosa periférica, varicocele y várices de miembros inferiores.
- Litiasis renoureteral.
- Padecimientos prostáticos.
- Enfermedad ácido péptica.
- Enfermedad diverticular, pólipos y divertículos de colon.
- Padecimientos de Nariz o Senos Paranasales derivados de una enfermedad.
- Lipomas de cualquier región.
- Tumores *Excepto los indicados en gastos cubiertos después del segundo año de vigencia.
- Osteoporosis hasta 20 UMAM por vigencia.
- Cirugía refractiva hasta 7 UMAM.

Protección: Periodos de espera

2do año de vigencia

- Cataratas.
- Padecimientos relacionados con el piso perineal.
- Hallux valgus (juanetes).
- Prolapsos de cualquier tipo.
- Padecimientos ginecológicos .
- Cualquier padecimiento de la columna vertebral o rodilla.
- Tratamientos médicos o de rehabilitación en estiramiento y distracción intermitente de discos intervertebrales.
- Cáncer.
- Hepatitis C.

Protección: Periodos de espera

4to año de vigencia

 La Atención del Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA) y/o el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH)





Tener una alimentación saludable es sin duda uno de los aspectos más importantes para cuidar de la salud, por eso ofrecemos **Atención Nutricional** en donde podrá recibir orientación relacionada con:

- √ Peso ideal
- ✓ Dietas
- ✓ Rutinas de ejercicio
- ✓ Desórdenes alimenticios
- ✓ Índice de masa corporal



- ✓ Enfermedades terminales para asegurado y familiares
- ✓ Fallecimiento de familiar del Asegurado (padres, cónyuge, hijos y hermanos)
- ✓ Apoyo familiar (en pareja e individual)
- ✓ Referencias psicológicas
- ✓ Podrá consultar a un experto de la salud con nuestra orientación médica telefónica:
- √ Sobre problemas médicos menores
- ✓ Síntomas y molestias que le estén aquejando
- ✓ Dudas con relación a la utilización de medicamentos
- ✓ Situaciones cuya solución no requieren la presencia de un médico







Pago y envío de ambulancia terrestre: en caso de accidente o enfermedad que provoque lesiones o traumatismos que pongan en peligro la vida, 2 eventos por año y por asegurado, en caso de requerir una tercera ambulancia el costo correrá por parte del asegurado.



El tener una **vista sana** ayudará a disfrutar las cosas bellas de la vida, para ello tenemos un Plan Visual sin costo en armazón, micas graduadas, estuche o lentes de contacto graduados para adultos y niños:

\$1,799 pesos para adultos

\$1,199 pesos para niños



Si quiere o necesita realizar un viaje internacional, está protegido con **Atención y Servicio Internacional** con:



- ✓ Gastos Dentales, en el caso de que un Asegurado sufra problemas agudos que requieran tratamiento odontológico de urgencia, hasta un máximo de \$250 dólares por año
- ✓ Atención médica telefónica en estadía en Estados Unidos*.
- ✓ Gastos médicos y de hospitalización hasta de \$5,000 dólares
- ✓ Traslado médico
- ✓ Gastos de hotel por convalecencia, hasta de \$100 dólares por día con un máximo de 5 días consecutivos por año
- ✓ Segunda opinión médica
- ✓ Confirmación, corrección y/o reconfirmación del diagnóstico
- ✓ Facilitación de consultas de diagnóstico y tratamiento
- ✓ Boleto redondo para un familiar y gastos de hospedaje por año, hasta \$100 dólares por día por 5 días consecutivos
- ✓ Repatriación a domicilio en caso de enfermedad o accidente



Atención Médica en Estados Unidos*

Servicio de asistencia que incluye consultas telefónicas y servicios de información sobre salud, proporcionados las 24 horas del día los 365 días del año cuando el asegurado se encuentre de viaje en Estados Unidos, en caso de ser recomendado medicamento como parte del tratamiento se enviará una receta electrónica a la farmacia más cercana en convenio con el prestador.





Hay momentos difíciles en los que a la mayoría de nosotros no nos gusta pensar pero son inevitables en algún momento y es que la vida tendrá siempre un final por ello incluimos en nuestros planes atención y servicio funerario que incluye:

- ✓ Información y orientación sobre el proceso del servicio funerario las 24 hrs del día los 365 días del año.
- ✓ Rescate del cuerpo en el lugar del deceso (Hospital, domicilio) o en el SEMEFO del Ministerio Público (cuando sea entregado a los familiares).
- ✓ Traslado del cuerpo desde el lugar donde ocurrió el deceso hasta el lugar donde se efectuará el embalsamado y/o la velación, con una distancia máxima de 50 (cincuenta) kilómetros a la redonda. En la Ciudad de México y Zona Metropolitana, Guadalajara, Monterrey y áreas conurbadas el traslado se efectuará omitiendo la restricción de 50 (cincuenta) kilómetros.
- ✓ Sala de velación en funeraria, dentro de la Red del prestador, con una capacidad de 30 o 40 personas en circulación.
- ✓ Equipo de velación cuando ésta se haga en domicilio sin costo adicional (crucifijo, candelabros, banco pedestal para ataúd).



- ✓ Ataúd metálico calibre 22 y en caso de cremación ataúd de cartuchos para velación.
- ✓ Arreglo estético.
- ✓ En caso de inhumación se cubre el servicio de embalsamado.
- ✓ Servicio de cremación o inhumación.
- ✓ Urna estándar en caso de cremación.
- ✓ Traslado en carroza desde el lugar de velación hasta el lugar de inhumación cremación, dentro de los límites señalados en el punto 3
- ✓ Trámites de Gestoría tales como gestión ante las autoridades del Registro Civil para la obtención del Acta de defunción, trámite y permiso de inhumación o cremación, trámite para obtener el permiso de cremación de parte del juzgado y pago de derechos de cremación. En caso de ser necesario se incluye la gestión y trámites para obtener los permisos de la Secretaría de Salud.
- ✓ Asesoría telefónica en materia testamentaria.
- La primera consulta de apoyo de un Psicólogo especialista en Tanatología a familiares (en el Interior de la República la consulta es vía telefónica).
- ✓ Pago de derechos en Panteones Civiles y Municipales. Incluye el uso del terreno en la modalidad de temporalidad y la apertura y cierre de fosas. No incluye nichos, exhumaciones, ni trabajos de albañilería.
- ✓ Asesoría en la gestión de reclamos de Seguros de tarjetas de crédito y créditos en general.
- ✓ Asesoría en trámites post mortem.





Plan Óptimo cuenta con un programa preventivo para el cuidado de la salud:

- ✓ Perfil de lípidos
- ✓ Electrocardiograma en reposo
- ✓ Medición de glucosa

Para ella:

✓ Papanicolaou

Para él:

✓ Antígeno prostático específico total





Atención Dental

Ofrece acceso a servicios dentales a costos preferenciales en el territorio nacional con prestador de servicios designado.

Con descuentos que te benefician:



100% de Descuento en:

- ✓ Revisión y diagnóstico
- ✓ Limpieza (2 al año)
- √ Radiografías periapicales (4 al año)



70% de Descuento en:

- √ Limpiezas adicionales
- ✓ Radiografías
- √ Radiografía Aleta de Mordida
- ✓ Radiografía Oclusal
- ✓ Radiografías Periapicales
- √ Serie radiográfica de 14 (Rx)
- ✓ Resinas
- √ Resinas adicionales
- ✓ Amalgamas
- √ Frenilectomía
- √ Frenilectomía Adulto
- √ Frenilectomía Infantil
- ✓ Extracción Infantil
- √ Extracción sencilla



50% de Descuento en:

- ✓ Apexificación
- ✓ Apicectomía
- ✓ Apicectomía dientes superiores
- ✓ Apicectomía dientes anteriores
- √ Endodoncias
- ✓ Obturación Retrograda
- ✓ Pulpotomía
- ✓ Radicectomía
- ✓ Retratamientos
- ✓ Biposias Intraorales y de Tejidos Blandos
- ✓ Extracciones Quirúrgicas
- ✓ Extracción 3er Molar
- ✓ Extracción de Restos Radiculares
- ✓ Evaluación Periodontal





10% de Descuento en tratamientos dentales no descritos anteriormente.





Beneficios especiales Con costo preferente

Beneficios especiales

Ahora bien, una vez que ya conoces los privilegios exclusivos, tenemos otra manera de cuidar la salud de nuestros asegurado con los **beneficios especiales** que cuentan con atenciones y servicios a costo preferencial.

- ✓ Consultas ambulatorias para Plan Óptimo con médicos en convenio con 30% de coaseguro.
- ✓ Exámenes de laboratorio, gabinete e imagenología ambulatorios con coaseguro del 30%.
- ✓ Estudios de laboratorio e imagenología con descuentos del 10% al 50%
- ✓ Estudios preventivos a precio preferente en Plan Óptimo: mastografía, ultrasonido mamario y densitometría ósea.
- ✓ A todos nos ha sucedido que pasamos por enfermedades que nos limitan a salir en la búsqueda de un médico, es por ello que desde su hogar, el asegurado puede sentirse tranquilo porque estaremos acompañándolo con atención médica a domicilio \$300 por consulta.
- ✓ Con Opción a contratar dental Más o Dental Total

